

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****90****COLLADO VILLALBA NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María Ángeles Castilla Torres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Collado Villalba.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ordinario 203 de 2026 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se notifica la sentencia dictada en el presente procedimiento en fecha 13 de julio de 2016 a Ediciones Editrea, S. L.

El fallo de la sentencia es del tenor literal siguiente:

“Sentencia número 123 de 2016

Procedimiento: procedimiento ordinario 203 de 2016.

Demandante: Papelera de Huete, S. L.

Procurador: don Ángel García Aragón.

Demandado: Ediciones Editrea, S. L.

Magistrado-juez: Marta García Sipols.

Lugar: Collado Villalba.

Fecha: 13 de julio de 2016.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador don Ángel García Aragón, en nombre y representación de la mercantil Papelera de Huete, S. L., condeno a la mercantil Ediciones Editrea, S. L., a que abone a la actora la cantidad de 7.798,41 euros más el interés legal desde la presentación de la demanda, con imposición de las costas causadas.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, previo depósito necesario para recurrir por importe de cincuenta euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Así lo acuerda y firma doña Marta García Sipols, ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Collado Villalba. Doy fe”.

En Madrid, 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/18.228/19)

